La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Parroquial "San Joaquín"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 289 del 04 de Junio de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Angélica María Castillo Zúñiga

T.I. No. 850519-41059 de Cali

el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, según los
planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Expedido en Santiago de Cali, a 30 de Junio de 2001

140353

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI COD. 448

Acta de Grado

Colegio Parroquial
"San Joaquín"

Inscripción S.E. 1B 022005
DANE 37600100802

En Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio dél año de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Parroquial "San Joaquín"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 289 del 04 de Junio de 1999 de la Secretaria de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico Especialidad en **Comercio**

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Angélica María Castillo Zúñiga

T.I. No. 850519-41059 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 011 de fecha 30 de Junio de 2001 que consta de 79 alumnas que comienza con el nombre de:

Lady Marcela Alvarez Zapata

y se cierra con el nombre de:

Diana Yasmin Villa Gómez

Firmada y Sellada por la Hna. Martha Isabel Castillo Gómez (Rectora)
y Gloria Amparo Paredes García (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio de 2001.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Martha Isabel Castillo
Rectora
C.C. No. 24.278.228 de Manizales (C.)

Secretaria
C.C. No. 31.930.072 de Cali

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 102 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Angélica María Castillo Zúñiga

C.C. No. 67.027.206 de CALI

ha cumplido los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Enfermera

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE

RECTORIA

SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

DIAGONAL 37 No. 3 - 29
BARRIO SANTA ISABEL
CONMUTADOR 888870
FAX 870316

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de grado No. 041
Folio No. 041

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Cali siendo las 19 horas del día once (11) de agosto de 2006, se reunieron los doctores JAIME GUTIÉRREZ GRISALES, Rector (a) Seccional, LUIS EDILBERTO BLANDON PALOMINO, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, y ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA, Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de octubre 25 de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 67.027.286 expedida en Santiago de Cali, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

Otorgarle el título de ENFERMERA, al egresado (a) ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) Sr. (a) ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali a los once (11) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

El Rector

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. 76 - 4224

21 SEP 2006

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución No. 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.027.286 expedida en Cali, Valle del Cauca, ha solicitado autorización para ejercer como ENFERMERA según título que le otorgó la Universidad Libre seccional Cali, el 11 de agosto del 2006.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Libre seccional Cali, en el libro 11, folio 1928 del 30 de agosto de 2006.

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo No. 002 de junio 6 de 2006 emanado del Consejo Nacional Coordinador del servicio social obligatorio se autorizó la realización del sorteo de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el cual se realizó el 4-08-06 en la Secretaría Departamental de Salud del Valle.

Que ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA no salió favorecida en el sorteo para cumplir el servicio social obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas la Secretaria Departamental de Salud del Valle debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA para ejercer como ENFERMERA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

JMMateron M



REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO

NOMBRE ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA

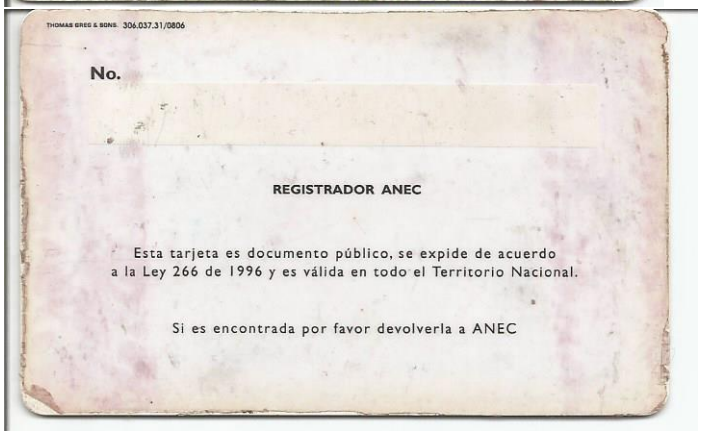
C.C. 67.027.286 CALI

UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI

RUN No. 14428
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 24/NOV/2006

FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 24/NOV/2016



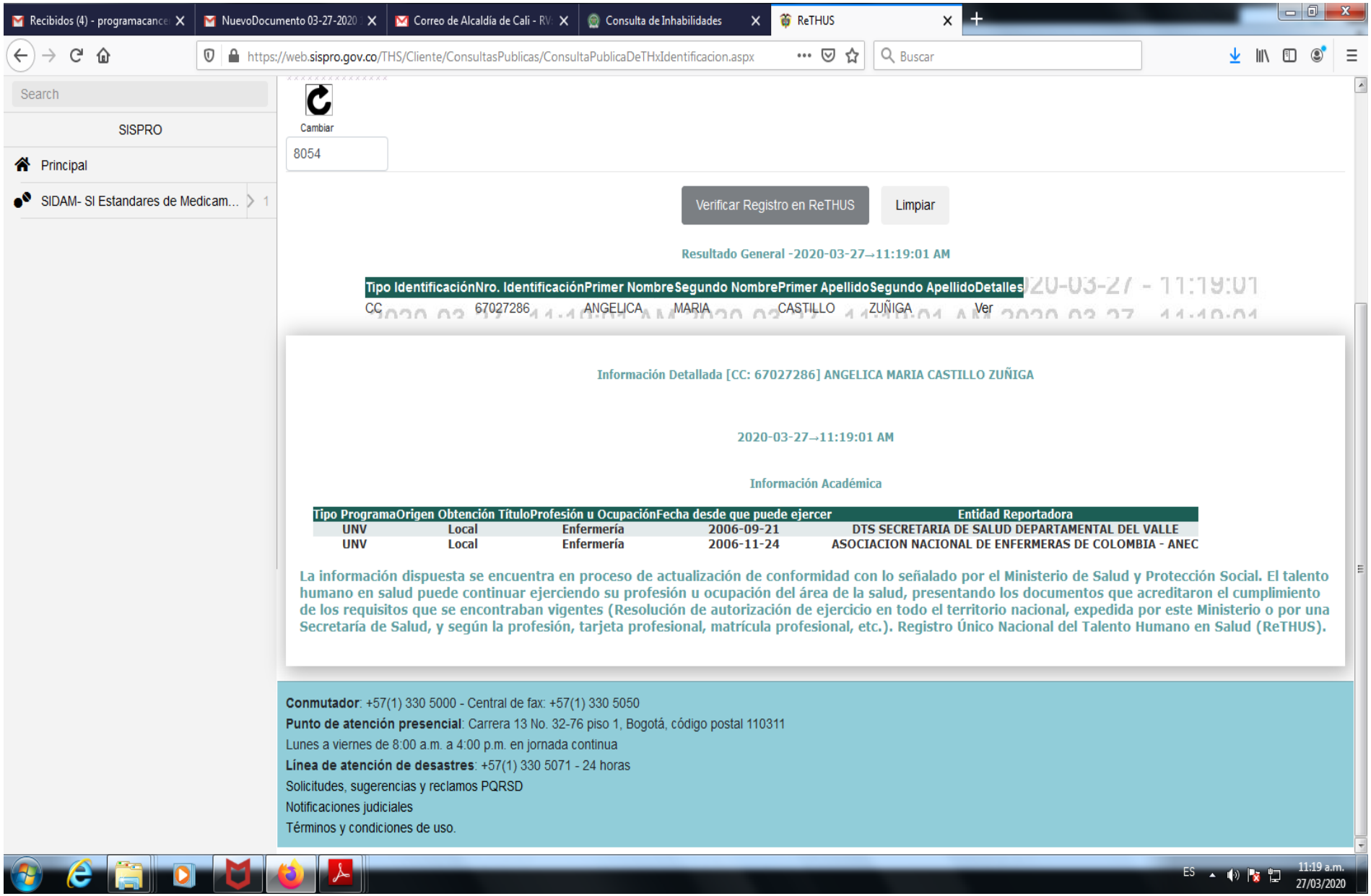
THOMAS GREG & SONS 306.037.31/0806

No.

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo
a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC


Recibidos (4) - programacance
NuevoDocumento 03-27-2020
Correo de Alcaldía de Cali - RV:
Consulta de Inhabilidades
ReTHUS
https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Buscar
Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
Cambiar
8054
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2020-03-27→11:19:01 AM
Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Detalles
CC 67027286 ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA Ver
Información Detallada [CC: 67027286] ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA
2020-03-27→11:19:01 AM
Información Académica
Tipo Programa Origen Obtención Título Profesión u Ocupación Fecha desde que puede ejercer Entidad Reportadora
UNV Local Enfermería 2006-09-21 DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE
UNV Local Enfermería 2006-11-24 ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.
ES
11:19 a.m.
27/03/2020

HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **ANGELICA MARÍA CASTILLO ZUÑIGA** identificada con la cédula de ciudadanía número 67.027.286, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria